



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2013. (2013050015)

Advertido error en el texto de la Orden de 28 de diciembre de 2012, por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2013 (DOE n.º 6, de 10 de enero), se procede a su oportuna rectificación:

Primera: En la página 610, artículo 4:

Donde dice:

- En su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la presente orden, compromiso de cofinanciación suscrito por el representante legal de la entidad.

Debe decir:

- En su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente orden, compromiso de cofinanciación suscrito por el representante legal de la entidad.

Segunda: El Anexo II, denominado ficha de servicio de habilitación funcional, el Anexo II denominado ficha de centro residencial, y el Anexo III, denominado programas que inciden en la normalización, publicados en las páginas 625, 628 y 630 a 635 se suprimen y se sustituyen por los siguientes:

**CONSEJERIA DE SALUD Y
POLITICA SOCIAL**Servicio Extremeño de Promoción
de la Autonomía y Atención a la
Dependencia**ANEXO II****FICHA DE SERVICIO DE HABILITACION FUNCIONAL**

Entidad	
CENTRO	
RESPONSABLE	
Domicilio	Población
Teléfono	

Capacidad máxima del Servicio (en función de las infraestructuras)

_____ Número total.

PROFESIONALES DE ATENCION DIRECTA(detallar las categorías profesionales/especialidades
de la plantilla actual)**TRATAMIENTOS QUE LA ENTIDAD OFERTA**

(señalar tanto los tratamientos actuales que ofrece como aquellos que en 2013 está dispuesto a prestar)

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| fisioterapia | <input type="checkbox"/> |
| psicomotricidad | <input type="checkbox"/> |
| logopedia | <input type="checkbox"/> |
| tratamiento psicológico | <input type="checkbox"/> |
| terapia ocupacional | <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES:

**CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL**

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

ANEXO II**FICHA DE CENTRO RESIDENCIAL**

Entidad	
CENTRO	
Domicilio	Población
Teléfono	FAX.:
RESPONSABLE	

Capacidad máxima del Servicio (en función de las infraestructuras) _____ Número total.
--

PROFESIONALES DE ATENCION DIRECTA
--

TIPO DE CENTRO	Capacidad Máxima
Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	
Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	
Vivienda Tutelada	

OBSERVACIONES:



ANEXO III
PROGRAMAS QUE INCIDEN EN LA NORMALIZACIÓN

Entidad _____

Modalidad

Programa de Orientación e Inserción Laboral

Programa de Integración Social

Programa de información a la población y de Promoción de la imagen de las personas con discapacidad

FICHA PARA CUMPLIMENTAR PROYECTO	
Denominación Programa	
Finalidad del programa	
Justificación necesidad del programa	
Beneficiarios del programa	
Objetivos generales y específicos coherentes con la finalidad del programa	
Descripción de las actividades relacionándolas con los objetivos específicos del programa	



Procedimiento de intervención: <ul style="list-style-type: none">▪ Metodología▪ Evaluación e instrumentos de evaluación		
Duración del programa y calendario de actividades programadas		
Indicadores de evaluación cuantitativos		
Personal titulado y/o personal de atención directa, relacionándolo con las tareas y/o funciones a desarrollar en el programa		
Mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas		
Cofinanciación / autofinanciación		
Fecha y firma		



Entidad

Programa de NORMALIZACIÓN

Modalidad

Programa de Orientación e Inserción Laboral

Programa de Integración Social

Programa de información a la población y de Promoción de la imagen de las personas con discapacidad

Periodo de ejecución:

PLANTILLA DE PERSONAL (XIV Convenio Colectivo: Anexo 4.- "Clasificación de los profesionales". Anexo 5 "Tablas salariales")

I.- Personal titulado y de atención directa:

I.a) PERSONAL TITULADO

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa	
				Sueldo bruto	S.Social empresarial			
TOTAL								

I.b) PERSONAL DE ATENCION DIRECTA

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa	
				Sueldo bruto	S.Social empresarial			
TOTAL								



II.- Personal de gestión:

II.a) PERSONAL DIRECTIVO

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S. Social empresarial		
TOTAL							

II.b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S. Social empresarial		
TOTAL							

Fecha: _____

Fdo. Secretario/a de la entidad
D.D^a.

Fdo: Presidente/a de la entidad
D.D^a.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

ENTIDAD: _____

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN

Modalidad

- Programa de Orientación e Inserción Laboral
- Programa de Integración Social
- Programa de información a la población y de Promoción de la imagen de las personas con discapacidad

Periodo de ejecución (*):

(Situación real a fecha de presentación de la solicitud)

GASTOS

I.- Gastos de Personal (I)		<i>coste Programa</i>
Personal Titulado		
Personal Atención directa		
TOTAL		

II.- Gastos de Gestión y Mantenimiento de actividades

a) Gastos de Personal (II)		
Personal Directivo		
Personal de Administración y Servicios		
TOTAL		

b).- Gastos corrientes y otros		
Arrendamientos		
Suministros (agua, luz, tfo..)		
Primas de seguros		
Publicidad		
Formación trabajadores		
Dietas y kilometraje		
Reparaciones, conservación ...		
otros (detallar)		
TOTAL		

NOTA IMPORTANTE: El importe de los gastos de gestión y mantenimiento no podrán superar en un 25% a los contemplados en Gastos de Personal (I) (personal titulado y personal de atención Directa). Art. 35.II) del Decreto regulador

TOTAL GASTOS 2013



INGRESOS

TOTAL INGRESOS 2013

DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS

Fecha: _____

Fdo. Secretario/a de la entidad
D.D^a.

Fdo: Presidente/a de la entidad
D.D^a

(* El Presupuesto de Ingresos y Gastos (así como el anexo de Personal) deberá calcularse en función del periodo de ejecución del programa. En el caso de que la entidad esté ejecutando el Programa desde enero de 2013 con los medios humanos y materiales que detalla en el presupuesto, podría consignar su coste para todo el año.

Si el desarrollo del Programa está condicionado a la concesión de subvenciones, deberá calcularse en términos proporcionales, teniendo en cuenta la fecha de Publicación de la Orden y, en su caso un periodo medio de resolución de la misma.

